

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 95330

**Origen:** Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Bayardi, José; Beramendi, Carmen; Borges Abemorad, Thelman; Carámbula Volpi, Gonzalo; Carámbula Volpi, Marcos Gustavo; Chifflet, Guillermo; Cores Pérez, Hugo Andrés; Couriel, Alberto; Díaz Chávez, José E.; González Perla, Humberto A.; Guadalupe Chocho, Ramón I.; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Lev, León; Pita, Carlos; Previtali Roballo, Sergio; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Sanseviero, Rafael; Sarthou, Helios; Toriani, Andrés

**Análisis:** Interpretase los arts. 6º y 7º de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, en el sentido que los ajustes prescritos en dichas disposiciones, no serán en ningún caso inferiores a la variación del Índice General de los Precios al Consumo. No serán imputados a este ajuste los aumentos en las remuneraciones otorgados por leyes presupuestales.

**Título:** FUNCIONARIOS PUBLICOS. SUELDO. AUMENTO. INTERPRETACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-03-1994	CRR	3178/1994	FUNCIONARIOS PUBLICOS. SUELDO. AUMENTO. INTERPRETACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
PRESUPUESTOS	CRR	3178/1994

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-03-1994	CRR	Extraordinaria . Sesión:6	Diario Nro.2406
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3178/1994	1130/0	AJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS. Interpretación de los artículos 6º y 7º de la Ley N° 15.809.